

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar a este Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y el artículo 204° y siguientes del Reglamento Interno, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Internacional Sr. Santiago Cafiero, a fin de que brinde las explicaciones necesarias y debidas respecto de la emisión del comunicado de prensa n° 219/2023 del Ministerio a su cargo, de fecha 10 de mayo pasado, donde se refiere y condena el accionar de Israel en la Franja de Gaza.

En particular deberán responder acerca de:

1. ¿Qué dependencia del Ministerio emitió el comunicado?;
2. Si quien emitió el comunicado contó con la supervisión técnica y política de algún superior. En caso afirmativo, de qué dependencia y quién es el responsable a cargo;
3. ¿Quién autorizó la emisión del comunicado?;
4. Razones y fundamentos brindados para la emisión del comunicado;
5. Si previo a la emisión del comunicado se realizó algún tipo de investigación o se recibió información precisa respecto de los acontecimientos sucedidos en las últimas semanas en la Franja de Gaza;
6. Si se realizó algún tipo de relevamiento previo sobre la realidad geopolítica de la región;
7. Si el señor ministro tuvo conocimiento previo al contenido del comunicado. En caso afirmativo, si fue el mismo quien lo autorizó;
8. Respuestas brindadas por el señor ministro a la nota presentada por la Embajada de Israel en nuestro país, del día 11 de mayo pasado, dirigida al Ministerio y a la embajada de nuestro país en Israel;

Fundamentos

Sra. Presidente:

Frente al desatinado comunicado de prensa emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Internacional, respecto de los acontecimientos que se suceden en la zona de Franja de Gaza, resulta necesario que el señor ministro se presente a este Cuerpo a brindar las explicaciones del caso.

El comunicado de prensa n° 219/2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Exterior del día 10 de mayo, tuvo una relevancia particular, en tanto afecta las relaciones con el Estado de Israel, con quien mantenemos relaciones diplomáticas hace 75 años, y pretende sostener como válido el accionar de una organización declarada como terrorista, tanto por nuestro país, como por muchos de los países con quienes mantenemos relaciones.

El señor ministro deberá explicar la responsabilidad y la razón por la emisión de un comunicado de esta naturaleza. El desconocimiento de los acontecimientos geopolíticos en la región, la tergiversación de los hechos que estarían sucediendo, la condena directa sobre un Estado y a la vez, la pretensión de hacer un llamado a la reflexión a las partes para no agravar la situación humanitaria en la zona, resultan como mínimo llamativo y poco profesional.

Llama la atención el mínimo apego a las normas diplomáticas a lo que debería ser un comunicado institucional de la Cancillería, en tanto debe representar lo que corresponde en cuanto a las relaciones de un Estado con otro Estado y no, una declaración voluntaria y sesgada de un integrante de un gobierno de turno.

Desgraciadamente este tipo de comunicados, una vez más, deterioran la imagen de nuestro país en el exterior, desfavorecen las relaciones internacionales y afectan la credibilidad de nuestros gobernantes.

El comunicado, que adolece de imperfecciones profundas, generó de manera inmediata de respuestas de repudio por parte de la Embajada de Israel en nuestro país, de la DAIA y de un sinnúmero de organizaciones de derechos humanos, entre las que se encuentran el Centro Simón Wiesenthal Latinoamérica.

No se advierte en el comunicado cual fue el accionar de la organización declarada terrorista por parte de nuestro país y países de todo el mundo, la Yihad Islámica, quienes no solo atacan objetivos civiles israelíes, sino que afectan a los civiles palestinos en su territorio, pues parte de los cohetes y misiles lanzados desde Gaza impactan sobre su población.

La República Argentina sostiene vínculos de hermandad con los dos pueblos y relaciones diplomáticas con ambos países, Israel y Palestina.

El conflicto militar que se sostiene no se corresponde con los dos países, sino con una organización terrorista condenada por nuestro país, que dice actuar bajo el velo de un país y tiene como único objetivo la destrucción del Estado de Israel.

En definitiva, el comunicado poco profesional, con una visión sesgada e ideologizada, de parte de funcionarios de nuestra Cancillería disparo un conflicto no solo diplomático, sino de relacionamiento entre pueblos hermanos.

Por último, el Canciller deberá explicar cuál fue la respuesta brindada por el Ministerio frente a la nota presentada por la Embajada Israelí.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la pronta aprobación del presente proyecto.